Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas

MAT: Aprueba Asistencia a Seminario fortalecimiento para la implementación de la ley 20.922 en la ciudad de la Serena-

Monte Patria, 17 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.329

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Conocer y aplicar las implementación de la ley 20.922, se ha agendado un Seminario fortalecimiento para la implementación de la ley 20.922, los días 18 y 19 Julio en la ciudad de la Serena, impartido por AMUCH y Academia Capacitación SUBDERE

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la participación en EL Seminario Implementación Ley 20.922, A Doña Betty Bravo Rojas, cédula nacional de identidad N° [redacted]-5, grado 07° Planta Directiva.

2.- **ANTICÍPESE** al a funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a: $85.973

1 viático al 100%	:	**$ 55.695**
1 viático al 40%	:	**$ 22.278**
Pasajes	:	**$ 8.000**

3.- **CÁRGUESE** el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-**IMPÚTESE** el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.01.004.006.010 "DAF comisiones de servicios", A.G. 1.1.1, Pasaje a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.010.002 "DAF pasaje por capacitaciones" A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Núñez E.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE